

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f](#) DiarioVeaHoy [X](#) @DiarioVeaHoy [@](#)DiarioVeaHoyYa [@](#)diariovea

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, miércoles 04 de diciembre de 2024 | Año 21 - Especial Avisos N° 1136

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601



Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria de Asociados de la "Cámara de Economía Venezolana Rumana"

Los miembros de la Junta Directiva, convocan por medio de la presente, a sus Asociados a una Asamblea Extraordinaria, en esta ciudad de Caracas, en la siguiente dirección: Estación Sociedad a Tipografía, Avenida Universidad, Edificio "Reyes Pina", piso 2, oficina: 201, Municipio Libertador, Caracas, Distrito Capital a las 4:00 pm del día 04 de diciembre del año 2024.

Los puntos a tratar son los siguientes:

- Presentación del Informe y Cuentas Anuales de Gestión
- Informe de la Junta Directiva
- Admisión de nuevos asociados, invitados a la Asamblea
- Reforma del Acta Constitutiva
- Inclusión de nuevas Cláusulas en el Acta Constitutiva
- Fijación de Cuotas de mantenimiento para el buen desenvolvimiento de la gestión u objeto de la Asociación
- Otros que se consideren en el momento de la Asamblea Extraordinaria

De conformidad con el punto denominado ADMINISTRACIÓN, establecido en el Acta Constitutiva de la "Cámara de Economía Venezolana Rumana", la Asamblea Extraordinaria deberá efectuarse con cinco (5) días de anticipación (a la presente convocatoria) y mediante aviso en dos (2) o más diarios de circulación nacional y se reunirá en la oportunidad que se establece en la presente convocatoria sea cual fuere el número de los que concurren.

Por la Junta Directiva

Lobli Nachman
C.I.V.4.287.430
Ter Vicepresidente

Morella Victoria Azuru
C.I.V.4.678.048
Director Principal

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE

TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTOBAL Y TORBES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TACHIRA. San Cristóbal, Veinticinco (25) de Octubre del año dos mil Veintitrés.

213° y 164°
EDICTO

SE HACE SABER:

A todas cuantas personas tengan interés directo y manifiesto en el presente asunto, que por ante este Tribunal cursa en la solicitud Civil N° 5068-2.023, en donde el ciudadano ENRIQUE MANUEL ALVARADO QUINTERO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-20.427.963, domiciliado en Capacho, Sector Palmira, San Isidro Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, asistido por la abogada en ejercicio NEYDA PARADA DE HOY, inscrita en el inpreabogado bajo el N° 82.864, solicita la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO N° 2886, De Fecha 12 De Septiembre Del Año 1990, inserta por ante el Registro Civil de la Parroquia la Concordia del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, referente a la omisión del número de cédula de ciudadanía Colombiana de la madre de la solicitante siendo lo correcto "C.C.-37.314.314".

En tal virtud los interesados en el presente asunto comparecerán por ante este Tribunal, al DECIMO (10) día de despacho siguiente de que conste en autos la publicación y consignación en el expediente del presente edicto, el cual será publicado en un diario Nacional, a fin de dar contestación o hacer oposición a la solicitud de autos, de conformidad con lo previsto en el artículo 768 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con los artículos 144 y 149 de la Ley de Registro Civil, se haga a cual quier hora de las indicadas para despacho de 8:30 am a 3:30 m.m.

ABG LETTY CAROLINA CASTRO DE MOSQUERA
JUEZA SUPLENTE

ABG WENDY KATHERINE ZAFRA
SECRETARIA

SOLICITUD N° 5068-2023.
LCCDEM / Maria de los Angeles

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 08 de noviembre de 2024
214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-00766
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A las Sociedades Mercantiles PASTEURIZADORA TACHIRA C.A., en la persona de su representante, ciudadana OLGA MERCEDES BARBOZA COLMENARES, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-1.516.761; AGROPECUARIA SANTA INES S.A. LAGUNETA C.A., en la persona de su representante, ciudadana OLGA MERCEDES BARBOZA COLMENARES, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-1.516.761; INVERSIONES ANHARA C.A., en la persona de sus representantes, ciudadanas MARIA DEL VALLE FUENTES DE PADILLA Y MARÍA PATRICIA PARRA VELAZQUEZ, venezolanas, mayores de edad y titulares de los cédulas de identidad N° V-4.212.956 V- 6.971.253 respectivamente; LA CONTRA S.A., en la persona de su propietario, ciudadano JESUS MANUEL GARCIA FUENTES, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-1.748.752 y los ciudadanos MARIA DEL VALLE FUENTES DE PADILLA GILBERTO ANTONIO FUENTES RODRIGUEZ Y MIGUEL JOSE FUENTES BISESTI, venezolanos, mayores de edad, todos de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad N° V-4.212.956, V-5.497.424 y V-1.748.750 respectivamente por demandado, que deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el término de QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación, y fijación que del presente cartel se haga en el expediente, en los horas de despacho que tiene asignado este Circuito Judicial Civil comprendidos entre las (8:30 a.m. y las 03:30 p.m.), para darse por citados, en el juicio que por DISOLUCION DE SOCIEDAD sigue en su contra, la ciudadana LIGIA DORIS MERCADO DE NIELSEN. El cual se sustancia en el expediente signado en el ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-00766, (de la nomenclatura interna de este Juzgado), todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

Se le advierte de que no comparecer el demandado en el plazo señalado, se le nombrará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO ORINOCO" con intervalo de tres días entre uno y otro.

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
YUL RINCONES MALAVE
Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, Piso 3, El Silencio, Caracas.
Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
YRM/JAC/jchacon

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 29 de Noviembre de 2024
214° y 165°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000459

CARTEL DE NOTIFICACION

SE HACE SABER: Al ciudadano CARLOS EDUARDO GOICETTI PENALVER, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad Nro. V-13.726.875, y/o en la persona de su apoderado judicial abogado JOSE ALEXIS MARTINEZ ZAPATA, venezolano, mayor de edad, de este domicilio e inscrito en el Inpreabogado bajo el Nro. 75.933, con motivo del juicio que por COBRO DE BOLIVARES (VIA INTIMATORIA) incoado por el ciudadano ONAN ALEXIS SOTO ROMERO, contra el ciudadano CARLOS GOICETTI PENALVER, sustanciado en el expediente signado con el Nro. AP11-V-FALLAS-2022-000459 (nomenclatura interna de este circuito judicial), que este juzgado mediante auto de esta misma fecha ordeno su notificación por cartel, con el objeto de hacerle saber que se que mediante sentencia de fecha 24/01/2024, declaro:

"Primeramente, parcialmente con lugar la demanda de cobro de bolívares incoada por los abogados PEDRO MIGUEL GUEDEZ LOPEZ Y LIANYU JESUS DUGARTE CASTELLANOS, en su carácter de apoderados judiciales del ciudadano ONAN ALEXIS SOTO ROMERO, contra el ciudadano CARLOS GOICETTI PENALVER.

Segundo, se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$7.875,86) o su equivalente DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BOLIVARES CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (Bs.283.294,68)."

A tales efectos se ordeno la notificación para que comparezca ante este Juzgado, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, El Silencio, Municipio Libertador, del Distrito Capital, dentro de Diez (10) días continuos siguientes a la publicación y consignación en el expediente del Cartel que se haga, para darse por notificado de la decisión antes mencionada.

Notificación que se le hace a los fines legales consiguientes, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil. El siguiente Cartel deberá ser Publicado en el Diario "VEA"

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ,
ANDREINA MEJIA DIAZ
Juez Segundo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL QUINTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS SAN CRISTOBAL Y TORBES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TACHIRA.
San Cristóbal, veintinueve (29) de noviembre de Dos Mil Veinticuatro.

214° y 165°

CARTEL

A todas cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en la Solicitud N. 187124 en la cual la ciudadana CELINA CELIS ROSALES, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-3.431.994, debidamente asistida por la abogada en ejercicio, JANETH MOREBIA CACERES ROJAS, venezolana, mayor de edad, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 251.889, solicita por ante este Tribunal la RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO de su persona, signada con el No. 878, de fecha veintinueve de abril de 1952, levantada por ante el Registro Principal del Municipio San Cristóbal, Estado Táchira manifestando que dicha acta contiene un error material de omisión, concretamente en la transcripción del nombre de la progenitora de la solicitante, omitiendo dos de sus nombres, un apellido y su N° de cédula de identidad; transcriben "CARMEN ROSALES", siendo lo Correcto, "MARIA FELICIA DEL CARMEN ROSALES SANCHEZ", venezolana, titular de la cédula de identidad N° V-1.521.987". En tal virtud, los interesados en el presente juicio, comparecerán por ante este Tribunal el Décimo (10mo) Día De Despacho siguiente después de aquel en que aparezca publicado en el Diario "VEA" el presente Cartel ordenado en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil, y haya sido consignado en la Solicitud un ejemplar del mismo, a fin de que exponga lo que consideren convenientemente al respecto. Publicación que debe hacerse en tamaño suficientemente para que sea legible a todo público, de acuerdo a la Resolución No. 1937 de fecha 27 de enero de 1993, emanada del Consejo de la Judicatura.

ABG. KAROL ANDREINA USECHE SONNARD
LA JUEZ

ABG. MARIA CONSOLACION COLMENARES MELGAREJO
LA SECRETARIA TEMPORAL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA
DEL 10 DE DICIEMBRE DEL 2024
RESIDENCIAS ANDREINA J-29720326-5
AV. MATORIN CON LA CASONA PARCELA 37 Y
38 URBANIZACION MATORIN CARACAS MIRANDA
ZONA POSTAL 1071

La Junta de Condominio convoca a los Co-Propietarios a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día **MARTES 10 DE DICIEMBRE DEL 2024** en la Planta Baja de la residencia.

Primera convocatoria a las 18:30 horas (06:30 pm) segunda convocatoria a las 19:00 horas (07:00 pm) y tercera convocatoria a las 19:30 horas (07:30 pm) donde se darán cómo válidas las decisiones tomadas por los propietarios presentes.

Punto a Tratar:

1. Aprobación del presupuesto para la Adquisición e Instalación de las Cámaras de Vigilancia y número de Cuotas Extraordinarias a pagar.

Atentamente,

Junta de Condominio Residencias Andreina

Comprometido con Venezuela

Te invitamos a visitar nuestra página web



Diario VEA
Comprometido con Venezuela